

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción II, 107 fracción II y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como sus demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUEDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con el objeto de patrocinar el evento denominado "Michel Jackson The Inmortal World Tour by Cirque du Soleil" el cual se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto del presente año en las instalaciones de la Arena VFG; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El evento denominado "Michel Jackson The Inmortal World Tour by Cirque du Soleil" es uno de los shows más exitosos a nivel mundial puesto en escena por una empresa de talla internacional como es Cirque du Soleil. Por primera vez en la Arena VFG se presentará un show de tal

mismo se da a conocer a nivel metropolitano y regional las bondades y virtudes que posee nuestro Municipio, lo que conlleva un efecto multiplicador de empleos directos e indirectos, convirtiéndose en uno de los detonadores por excelencia de la inversión en infraestructura, empleo digno, fortalecimiento y potencialización de sectores productivos y sociales pues, alrededor de las actividades turísticas se difunde la cultura y las costumbres de una comunidad.

VI.- Por su parte con fundamento en los artículos 2 fracción XI, 10 fracciones I, II, IV, IX, X, y XVII de la Ley General de Turismo, 1, 3 fracción I, 35, 36 y 46 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios prevén que es de orden público, interés social y general, la planeación, programación, regulación, promoción y fomento de las actividades turísticas, los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, correspondiéndole a los Municipios, celebrar convenios en materia turística, formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta. Asimismo la promoción turística es el conjunto de actividades, métodos y técnicas que se utilizan para informar y comercializar, o recordar acerca de los productos, servicios, destinos y rutas turísticas que se ofrecen o comercializan dentro del Municipio, con el objetivo de incrementar la afluencia y derrama económica del turismo local, nacional y extranjero, comprendiendo, entre otros aspectos la promoción de los atractivos naturales y culturales, destinos, rutas turísticas y servicios y productos turísticos que se ofrezcan en el municipio a nivel nacional e internacional; la creación, diseño y elaboración de material informativo, promocional y publicitario; la participación económica del municipios y particulares las cuales nos llevan a beneficios económicos y sociales que contribuyen al desarrollo de nuestro Municipio.

VII.- Es por lo que se propone, la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con la empresa Ocesa Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, participando como patrocinador oficial del evento, por lo que este Ayuntamiento se compromete a entregar mediante el convenio referido, una aportación económica de hasta \$1'494,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado, bajo la premisa de que entre los fines del Municipio se encuentra auspiciar la cultura y la recreación entre

31 de agosto del 2014 en las instalaciones de la Arena VFG, mediante una aportación económica de hasta \$1'494,000.00 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística a que se refiere el resolutivo PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal y al Coordinador de Proyectos Estratégicos para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, transferencias y demás actos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y al Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística que se suscriba.

CUARTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 29 de julio del 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".



REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.

Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Concertación de Acciones en materia de Promoción Turística con el objeto de patrocinar el evento denominado "Michel Jackson The Immortal World Tour by Cirque du Soleil" el cual se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto del presente año en las instalaciones de la Arena VFG.

AUC/jlpp/frml